

Información de Trámite

Nombre Trámite	ADJUDICACIÓN DE TIERRAS EN PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO Y BOSQUES A COOPERATIVAS U OTRAS ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES DIRECTOS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a la adjudicación de tierras dentro de Patrimonio Forestal del Estado a cooperativas y organizaciones posesionarios con derechos adquiridos, como apoyo sustentable de los bosques.
¿A quién está dirigido?	Persona jurídica considerada como una persona ficticia, capaz de ejercer derecho representada judicial y extrajudicialmente, debidamente establecida y que cuente con la aprobación de sus estatutos y lista de socios actualizada. Todos los socios que constituyan el estado antes de la declaratoria del área donde se encuentra el predio en adjudicación.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Adjudicación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos Obligatorios: <ol style="list-style-type: none">1.- Presentar la solicitud al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAE)2.- Documento legal de la asociación (Documento que acredite la personería jurídica de la organización debidamente aprobado por la autoridad competente)3.- Documentos directivos (Nombramiento del Representante Legal de la Cooperativa y certificados de votación de sus directivos)4.- Acta de mutuo acuerdo de límites firmada por los colindantes del área a adjudicar ante un Notario Público.5.- Prueba documental que acredite tener posesión (Prueba documental con la cual se acredite la posesión con anterioridad a la delimitación de las tierras como Patrimonio Forestal, Vegetación Protectores, ó declaración juramentada ante autoridad competente por la organización sobre la referida posesión) y prueba documental del procedimiento de adjudicación6.- Forma de pago7.- Levantamiento planimétrico e informe de linderación8.- Plan de manejo integral.
¿Cómo hago el trámite?	PROCEDIMIENTO EN LÍNEA:

trámite?

1. Acceder a la opción “ir al trámite en línea” que se encuentra en la presente página.
2. Adjuntar los siguientes requisitos en la plataforma digital:
 - Documento legal de la asociación (Documento que acredite la personería jurídica de la organización debidamente aprobado por la autoridad competente)
 - Documentos directivos (Nombramiento del Representante Legal de la Cooperativa y certificados de votación de sus directivos)
 - Acta de mutuo acuerdo de límites firmada por los colindantes del área a adjuntar ante un Notario Público.
 - Prueba documental que acredite tener posesión (Prueba documental con la posesión con anterioridad a la delimitación de las tierras como Patrimonio Forestal, Vegetación Protectores, ó declaración juramentada ante autoridad competente cooperativa u organización sobre la referida posesión) y prueba documental de la posesión.
1. Presentar los siguientes requisitos en las Direcciones Zonales correspondientes:
 - Documento legal de la asociación (Documento que acredite la personería jurídica de la organización debidamente aprobado por la autoridad competente)
 - Documentos directivos (Nombramiento del Representante Legal de la Cooperativa y certificados de votación de sus directivos)
 - Acta de mutuo acuerdo de límites firmada por los colindantes del área a adjuntar ante un Notario Público.
 - Prueba documental que acredite tener posesión (Prueba documental con la posesión con anterioridad a la delimitación de las tierras como Patrimonio Forestal, Vegetación Protectores, ó declaración juramentada ante autoridad competente cooperativa u organización sobre la referida posesión) y prueba documental de la posesión.
 - Levantamiento Planimétrico e Informe de Linderación
 - Plan de Manejo Integral
1. Realizar el depósito de los valores de las tierras a adjudicarse en la cuenta bancaria que figura en el comprobante de depósito.
2. Recibir la notificación de la adjudicación, mediante el Sistema de Gestión Declarativa de Adjudicación debidamente legalizado.

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

1. Ingresar la solicitud de Adjudicación de Tierras en el Patrimonio Forestal de Cooperativas u Otras Organizaciones de Agricultores Directos en el Ministerio correspondiente de éste.
2. Adjuntar los siguientes requisitos a la mencionada solicitud:
 - Documento legal de la asociación (Documento que acredite la personería jurídica de la organización debidamente aprobado por la autoridad competente)
 - Documentos directivos (Nombramiento del Representante Legal de la Cooperativa y certificados de votación de sus directivos)
 - Acta de mutuo acuerdo de límites firmada por los colindantes del área a adjuntar ante un Notario Público.
 - Prueba documental que acredite tener posesión (Prueba documental con la posesión con anterioridad a la delimitación de las tierras como Patrimonio Forestal, Vegetación Protectores, ó declaración juramentada ante autoridad competente cooperativa u organización sobre la referida posesión) y prueba documental de la posesión.

cooperativa u organización sobre la referida posesión) y prueba documental

- Levantamiento Planimétrico e Informe de Linderación
 - Plan de Manejo Integral
1. Realizar el depósito de los valores de las tierras a adjudicarse en la cuenta Ecológica y remitir el correspondiente comprobante de depósito.
 2. Recibir la notificación de la adjudicación, mediante el Sistema de Gestión De Adjudicación debidamente legalizado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Doc (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

No se puede establecer un valor específico como tasa de cobro ya que el valor se establecidos en el AM 107, conforme lo detallado en el siguiente link:

<https://nextcloud.ambiente.gob.ec/index.php/s/P8D8Gyx4Z8mpjkX>

ATPF-01-01 - Adjudicación de tierras del Patrimonio Forestal del Estado y Bosque hectáreas - Valor establecido según la resolución del área jurídica

ATPF-01-02 - Adjudicación de tierras del Patrimonio Forestal del Estado y Bosque hectáreas - Valor establecido según la resolución del área jurídica

ATPF-01-03 - Adjudicación de tierras del Patrimonio Forestal del Estado y Bosque hectáreas - Valor establecido según la resolución del área jurídica

ATPF-01-04 - Adjudicación de tierras del Patrimonio Forestal del Estado y Bosque hectáreas - Valor establecido según la resolución del área jurídica

ATPF-02-01 - Adjudicación de tierras del Patrimonio Forestal del Estado y Bosque hectáreas - Valor establecido según la resolución del área jurídica

ATPF-02-02 - Adjudicación de tierras del Patrimonio Forestal del Estado y Bosque hectáreas - Valor establecido según la resolución del área jurídica

ATPF-02-03 - Adjudicación de tierras del Patrimonio Forestal del Estado y Bosque hectáreas - Valor establecido según la resolución del área jurídica

ATPF-02-04 - Adjudicación de tierras del Patrimonio Forestal del Estado y Bosque hectáreas - Valor establecido según la resolución del área jurídica

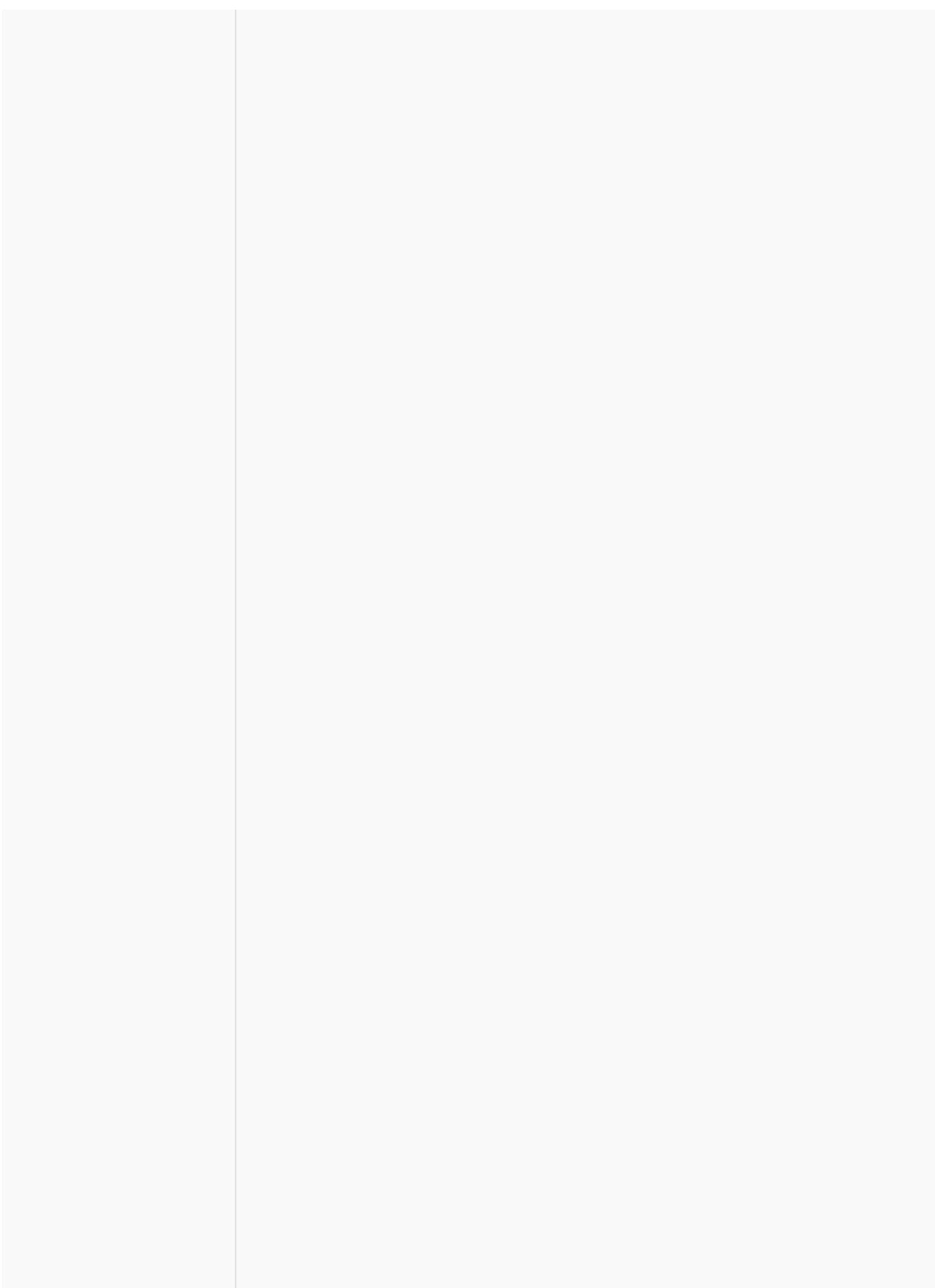
Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a

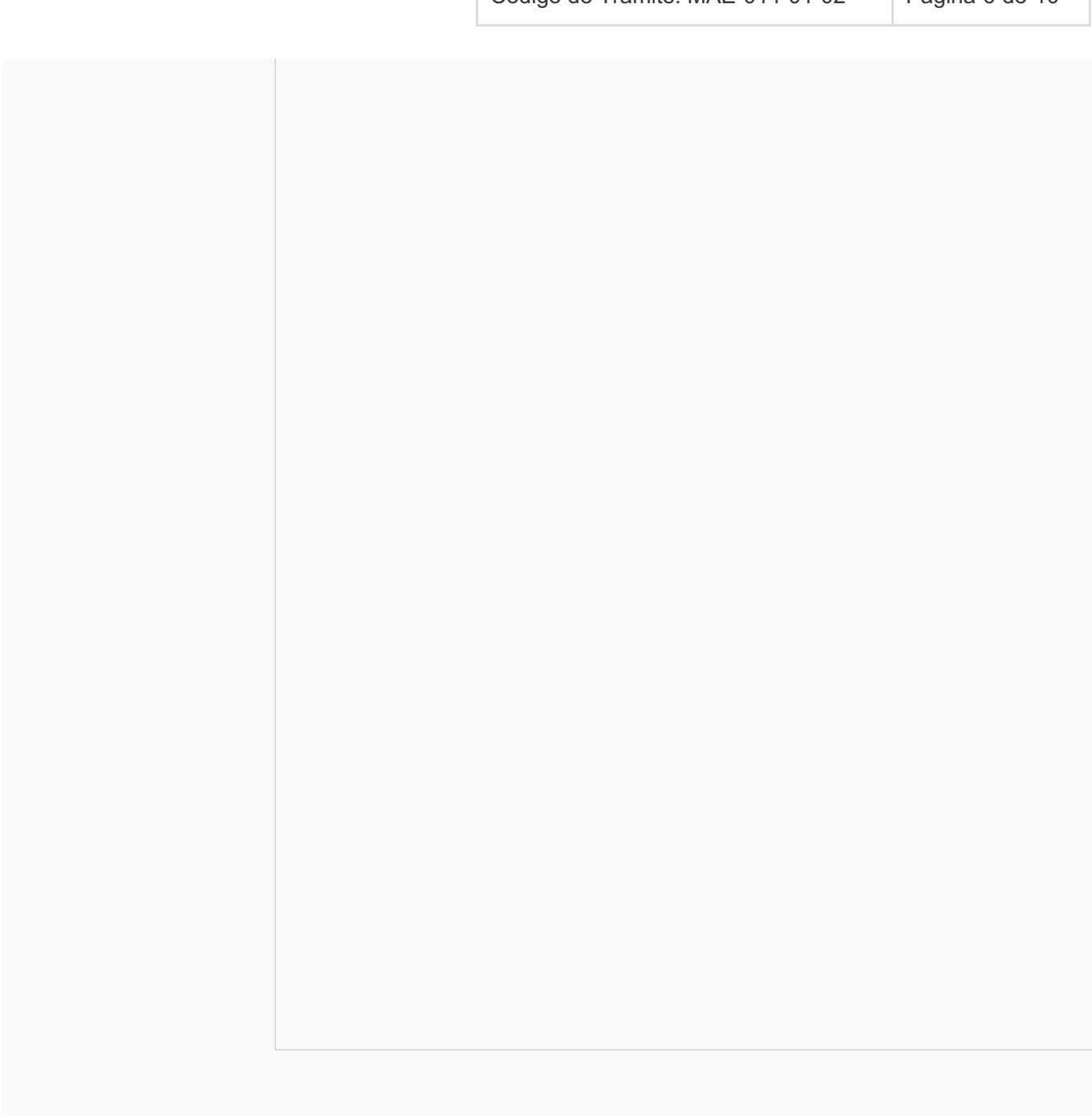
¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Direcciones MAATE



**Base Legal**

- 265 Norma de Adjudicación de tierras. Art. 8.9.10.11.12.13.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Luis Flores**Correo Electrónico:** luis.flores@ambiente.gob.ec**Teléfono:** (02) 3987 600 ext 1411**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2025	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	1
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	24
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Quejas
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	6
2017	12	5	15